

Se publican los requisitos establecidos según artículo 12 del reglamento unificado de concursos (RR 1235/24).

### **CRITERIOS**

Se publican los criterios a utilizar en los Concursos de Promoción llamados por **Resolución de Rectorado N° 1646/24**:

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Habilidades para la gestión de equipos de trabajo y líneas de mejora

**TEMARIO ESPECÍFICO:** Concurso de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado General y Abierto, para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente- Agrupamiento Administrativo- Categoría 3 - Función: **JEFE/A DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN INVESTIGACIÓN,,** de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**A) Legislación y Normativa referente a:**

**1) Estructura y funcionamiento del sistema de educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular:**

- Constitución Nacional: art. 14, 14 bis y art. 75 inc. 19 (Autonomía universitaria).
- Ley de Educación Superior: Ley N° 24.521, Títulos I y II, Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativa complementaria.
- Ley de Procedimiento Administrativo: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 09/2021. Modificatorias y actualizaciones
- Estatuto UNMDP: RAU N° 01/13 y 01/19, OCS N° 2230/2016 y 2667/2017.
- Plan Estratégico 2030 de la UNMdP: OCS N° 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- Gobierno Electrónico, Firma Digital, Boletín Oficial, Digesto, Acceso a la información pública: Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N° 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023, 745/24. OCS N° 741/2019. Memorándum SSGI N° 9/2020
- Ley de Educación Nacional: Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I.
- Ley de Administración Financiera y Sistemas de control del Sector Público Nacional: Ley 24.156: Título II, Capítulo II, Sección III, arts. 29 a 43, y su reglamentación conf. Decreto 1344/2007. Modificaciones y actualizaciones
- Sistema Institucional de aseguramiento de la calidad (SIAC) OCS 261/24.

**2) Perspectiva de Género y Derechos Humanos:**

- Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero: Ley N° 27.636.
- Ley Sistema de protección integral de las personas discapacitadas: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- Ley Identidad de Género: Ley N° 26.743.
- Identidad de Género adoptada o autopercebida: RR N° 589/22 y OCS N° 590/2022.
- Lenguaje Igualitario: OCS N° 1245/2019.
- Protocolo de actuación para casos de Violencia de Género: OCS N° 1555/2020.
- Ley Micaela: Ley N° 27.499. RR N° 1159/2019 y 2561/2019.

**3) Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria y Ambiente Laboral:**

- Ética en el ejercicio de la Función Pública: Ley N° 25.188.
- Ley de protección de Datos Personales: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.
- Convenios Colectivos de Trabajo: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N°1246/2015 Anexo II, Capítulos I y II.

## **B) MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES:**

- Autoridades
  - \* *Planta de cargos de nivel político e incompatibilidades de cargos:* OCS N° 1983/2004, 953/2005 (modif por art 33 OCS 2045/21), 1533/2006, 1761/2011, 2532/2017, 2018/2000, 259/2018.
- Personal Docente y Personal Universitario (Nodocente):
  - \* OCS 542/2014 - OCS 782/2023 (reglamenta designaciones en la condición de Suplentes y A Término).
  - \* *Regímenes Jubilatorios:* Ley N° 24.241 (art. 19). Decretos N° 8820/1962, 9202/1962.
  - *Investigadores científicos y tecnológicos:* Ley 22929, 23026 y modificatorias. Decreto 160/2005. Res. SSS n° 41/2005 y 21/2009.
  - \* *Régimen de dedicaciones e incompatibilidades de cargos:* OCS N° 050/2009, 467/2008, 1117/2010, 1327/2015, 1445/2015, 1858/2016, 457/2018. RR N° 2223/2015.
  - \* *Régimen de prestación de servicios, licencias, franquicias, justificaciones, asistencia y antigüedad del Personal Nodocente:* RR N° 3598/2008.
  - \* *Régimen de prestación de servicios, licencias, franquicias, justificaciones, asistencia y antigüedad:* RR 2505/11, 2622/2011, 3711/2012, 1108/23, 1174/23, 1397/23, 1801/23. Memo DPND, DPD, DGA N° 01/2008, Memorándum SALU N° 3/2023, 05/12/2012 y APL N° 01/2016 (RR 1851/23), 10/16, 15/18. APL N° 8/2014.
  - \* *Licencias médicas:* OCS N° 743/1993, 510/2001, 719/2001.
  - \* *Licencia por violencia de género:* RR 1851/2023.
  - \* *Formulario de Declaración Jurada:* RR N° 043/1980, 1402/2023, 1657/2023. Memo SALU 22/2023.
  - \* *Suplementos, adicionales y regímenes especiales del personal universitario:*
  - \* *Capacitación del Personal Universitario:* RR N° 1408/2023.
  - \* *Reglamento becas de capacitación personal nodocente:* 1705/2023.
  - \* *Programa de Consejería para Entornos Laborales:* RR 1190/2022.
- Docentes
  - \* *Convenio colectivo de trabajo:* Decreto PEN N° 1246/2015 (art. 4 y 8).
  - \* *Régimen de altas y bajas del personal:* RR N° 814/2018.
- Investigación:
  - \* *Reglamentos de becas de investigación:* OCS 915/1991 OCS N° 1505/20.
  - \* *Reglamento de las actividades de investigación:* OCS N° 2258/07 (Anexo II y III), su modificatoria OCS N° 2362/08 y OCS N° 2301/12.

- \* *Programa Incentivos a docentes investigadores*: Decreto 2427/93 (actualizado) – Resolución Ministerio de Educación 1543/14 (actualizada) - Resolución Ministerial Educación y Deportes 753/16 - Resolución Ministerial 1216/19 (actualizada). Resolución Ministerial 472/2023 (PRINUAR).
- \* *Reglamento de concurso para provisión de cargos de Director de Institutos de doble dependencia UNMdP - CONICET*: OCS 302/08 - OCS 1829/16.
- \* *Carta Intención, Convenio Marco y Específico*: OCS 425/1993 - OCS 447/1993 - OCS 1436/2005.
- \* *Reglamento otorgamiento de Subsidios a Proyectos de Investigación*: OCS 136/2008 y OCS 81/2022.
- \* *Reglamentación para la rendición de subsidios a proyectos de investigación y extensión*: OCS N° 4548/2021.
- Régimen económico-financiero
  - \* *Tramitaciones de NUP e imputaciones presupuestarias*. Utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional de la Contaduría General de la Nación, Sexta Edición Actualizada, 2016.
  - \* *Donaciones*: OCS 247/92 - Artículo 1562 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994).
  - \* *SITRARED*: RESOL-2021-600-APN-ME Manual de usuario
- Reglamentación complementaria:
  - \* *Reglamento interno de Consejo Superior*: OCS 1405/20 - OCS 25/23 - OCS 769/23.
  - \* *Expedientes internos, documentos, plazos de conservación*: RR N° 275/08.
  - \* *Derecho de acceso a la información pública*: Ley 27.275.
  - \* *Normas elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos*: Decreto 336/2017.
  - \* *Domicilio de la UNMdP*: OCS 1484/15.
  - \* *Régimen de Convivencia*: OCS 69/2024 - RR 531/2024.
  - \* *Programa Universidad Transparente*: RR N° 1546/2022.

## **C) COMPETENCIAS GENERALES**

- \* Liderazgo
- \* Resolución de conflictos y mediación
- \* Comunicación
- \* Planificación estratégica y toma de decisiones
- \* Gestión estratégica del desarrollo de talentos

\* Uso de tecnología orientados a la toma de decisiones

**D) CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES.**

- Uso de sistemas: SUDOCU. SIGEVA. SITRARED. SIU DIAGUITA SERVICIOS

Se deja constancia de que, desde la fecha de publicación de este temario hasta la fecha en que se desarrollará la prueba de oposición, en caso de que surgieran modificaciones en algunas de las normas detalladas, éstas deberán ser consideradas por quienes se postulen al presente concurso.

## **CRONOGRAMA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO DE PROMOCIÓN LLAMADO POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1646/24**

### **INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

La oposición de los presentes concursos se realizará en 3 instancias consecutivas, no eliminatorias.

#### **Primera instancia:**

Realización de un (1) trabajo escrito individual.

Formalidades:

- Máximo de tres (3) carillas, sin contar portada y/o bibliografía.
- Tamaño A4, Interlineado 1,15 líneas, Justificado, Margen Normal.
- Letra Arial, tamaño 11.

Tema del Trabajo: *Elaborar una propuesta de asesoramiento a un funcionario de Investigación de Unidad Académica y capacitación al personal administrativo del área respecto a un caso hipotético de Violencia de género en el marco del equipo de trabajo de un proyecto/beca de investigación de la UNMDP. Detallar el caso, las propuestas de asesoramiento y los lineamientos de la capacitación que se proponga. Especificar de qué manera esta propuesta se articula con otras áreas de la universidad y cómo se enmarca en los ejes de trabajo del Plan Estratégico 2030 de la universidad.*

*Corresponde a veinte (15) puntos de la oposición.*

#### **Segunda instancia:**

Escrita, con producción individual y grupal:

- Análisis de casos
- Producción de informes
- Propuesta de mejora
- Encuadres normativos
- Resolución en entorno SUDOCU
- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos

*Corresponde a cuarenta (45) puntos de la oposición*

#### **Tercera instancia:**

Oral:

- Situación de conflicto entre pares.
- Sobre las preguntas escritas.
- Estructura del área y organización del trabajo.

*Corresponde a cuarenta (40) puntos de la oposición.*

### **CRONOGRAMA PREVISTO**

**Lunes 16 de diciembre de 2025:** reunión con aspirantes - 09.00 hs. – Lugar: Dirección de Ciencia y Tecnología (4° piso del Rectorado). Entrega de consignas para la realización del trabajo práctico.

**Martes 11 de febrero de 2025:** entrega del Trabajo escrito e individual deberá ser enviado con firma digital a la casilla de correo electrónico: concursos.sc@mdp.edu.ar de la Dirección General Personal Nodocente.

**Jueves 13 de febrero de 2025:** 09.00 hs. - Sala de Informática (a definir) - Realización de la primera instancia (escrita) para aspirantes.

**Viernes 14 febrero de 2025:** Realización de la tercera instancia (oral) para aspirantes.

Firmado digitalmente por.

GÓMEZ CASTRILLI Eleonora

PÉREZ María Julieta

RIOS Soledad Guillerma

Firmado hológrafamente por:

DESIO Daniela

PÉREZ Cristina

ÁLVAREZ Sebastián

Veedor gremial GONZO Ernesto